

# SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO № 064 -2019-P-SBCH

Chiclayo, 17 de mayo del 2019.

#### VISTOS:

La Resolución Judicial N° Dos, seguido en el expediente judicial N° 00229-2016-19-1706-JR-LA-04, ante el Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo, sobre medida cautelar solicitada por Judith María Guimarey Quiñones.

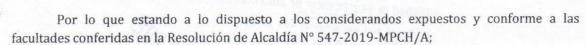
# O BO CHIELAND

#### **CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Judicial Nº Dos (Cuaderno Cautelar), de fecha 04 de abril del 2019, expedida por el Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo dispuso conceder la medida cautelar solicitada por Judith María Guimarey Quiñones y ordenó que la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, disponga la incorporación de la demandante en la planilla única de remuneraciones del personal contratado permanentemente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y se le otorguen sus boletas de pagos respectivas, hasta la fecha en que se expida pronunciamiento definitivo en el proceso principal.

De lo expuesto, es importante tener en cuenta que el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala (...)"

Siendo así, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, disponiendo la incorporación de la Sra. Judith María Guimarey Quiñones en la Planilla de remuneraciones del personal contratado permanentemente y se le otorguen sus boletas de pagos respectivas, hasta la fecha en que se expida pronunciamiento definitivo en el proceso principal.



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO al mandato judicial contenido en la Resolución Nº Dos emitida por el Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo, seguido en el expediente judicial Nº 00229-2016-19-1706-JR-LA-04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR a Judith María Guimarey Quiñones en la Planilla Única de remuneraciones del personal contratado permanentemente y se le otorguen las boletas de pagos respectivas, hasta la fecha en que se expida pronunciamiento definitivo en el proceso principal.

Copie le le original que tengo a la vista.

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe



# SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO № 064 -2019-P-SBCH



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se notifique a la Oficina de Asesoría Jurídica a efecto de comunicar de la presente resolución al Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiendo remitirse a la oficina encargada.

## REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



of the state of th

Abog. Oswaldo Alberto Mendoza Otiniano

Presidente

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO DE ERTIFICO;
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque

2 HAYO ZOTO